

AUTORIZASE TALLER DEL CESFAM PEDRO DE VALDIVIA QUE SE INDICA.

376

DECRETO: N°

16 MAR. 2018

TEMUCO,

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832, del 11.12.2017 que aprueba el Plan de Salud Municipal y Plan anual de Capacitación para el año 2018 para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

5.- El Programa de la Actividad Municipal denominada "Bases Conceptuales de Salud Familiar: Nivel Básico", a realizarse en el mes de marzo de 2018 lugar por confirmar, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 100, de fecha 26.01.2018, que aprueba prórroga del Convenio Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria".

7.- Decreto Alcaldicio N° 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Departamento de Salud de Temuco, está interesado en fortalecer el capital humano, mediante constantes actividades de capacitación.

2.- Que el programa de capacitación para funcionarios del Departamento de Salud Municipal año 2018, contempla la realizaciones de actividades según Áreas Estratégicas de intervención basada en el modelo de Salud Familiar con el fin de minimizar brechas existentes y así entregar un mejor servicio y más oportuno a los usuarios de los Centros de Salud.

DECRETO:

1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada "Bases Conceptuales de Salud Familiar: Nivel Básico", a realizarse en el mes de Marzo de 2018 lugar por confirmar, Temuco, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

ACTIVIDAD:	"BASES CONCEPTUALES DE SALUD FAMILIAR: NIVEL BÁSICO"
DÍA DE DESARROLLO:	20 y 21 DE MARZO DE 2018
HORARIO:	76 PERSONAS DEL CESFAM
LUGAR DE DESARROLLO:	CENTRO COMUNITARIO SECTOR PEDRO DE VALDIVIA
UNIDAD ENCARGADA:	DIRECTORA CESFAM PEDRO DE VALDIVIA
RELATORES:	DIRECTORA CESFAM PEDRO DE VALDIVIA, REFERENTE MAIS, EQUIPO GESTOR Y BECADOS DE MEDICINA FAMILIAR DEL CESFAM
MONTO ASIGNADO:	\$215.000.- FONDOS MAIS, ITEM 22.08.999, CC 32.50.00 COMPRA CONVENIO MARCO

2 . - Destínase la cantidad aproximada de \$215.000.- para costear gastos correspondientes a servicio de coffee break de apoyo para la realización del curso, la cual se efectuara por convenio marco.

3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de \$215.000 al ítem 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 32.50.00 del Programa "Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria" Cesfam Pedro de Valdivia del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CVF / MSR / CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ORDEN DEL ALCALDE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

